



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 de diciembre de 2020

**RES. CD-ECO N° 238/20**

**Expte. N° 20439/19**

**VISTO:** La nota presentada el día 7 de Mayo de 2020 por el Lic. Nicolás Gómez Lériada, D.N.I. N° 36.130.244, docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita regularizar su situación en cuanto a haberes no percibidos en uno de los cargos que ocupa en esta Universidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CD-ECO N° 408/19 se convalida la designación del Lic. Gómez Lériada en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Matemática II", de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios, que se dicta en Sede Regional Tartagal, desde el día 7 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019 (Res. 569-SRT-19).

Que la Dirección General de Personal, mediante NOTA N° 065, con fecha 20/02/20 declara que no es viable la designación citada en el párrafo anterior por incompatibilidad en la Declaración Jurada de cargos e Incompatibilidades.

Que el docente efectivamente ejerció las funciones para las que fue designado, conforme certificación emitida por el Docente responsable de la Cátedra.

Que por lo tanto corresponde habilitar el cobro de los haberes no percibidos por parte del Lic. Gómez Lériada.

El despacho N° 169 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de fs. 47 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/20 de fecha 01/12/2020.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior** tenga por exceptuado por única vez, al Lic. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA, D.N.I. N° 36.130.244, del cumplimiento de lo establecido en el Art. 6° inciso c) de la Resolución CS N° 420/99, desde el 7 de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, al Docente responsable de la Asignatura, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa